



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 27 de febrero de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.664/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por el docente Ing. Jorge NAGUIL, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Álgebra", correspondiente a las Carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 15/19 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, al Ing. Jorge NAGUIL, al Prof. Rubén GROBA y al Prof. Mario GENTILI en carácter de titulares, a la Mg. Fabiana SALDIVIA en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Daniela LARDANI, en carácter de vedor;

QUE por Nota N° 32/19 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Álgebra", correspondiente a las Carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, al Ing. Jorge NAGUIL, al Prof. Rubén GROBA y al Prof. Mario GENTILI en carácter de titulares, a la Mg. Fabiana SALDIVIA en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Daniela LARDANI, en carácter de vedor.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Migración para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG